



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
ZAPOPAN, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA ALIMENTOS que celebran por una parte el **DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, en su carácter de Director General del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, con domicilio en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco, que en lo sucesivo se le denominará "**EL ORGANISMO**", y por la otra parte comparece persona moral denominada "**COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**", por conducto de su representante legal la **C. ANA CLAUDETTE GARCIA IBARRA**, conocida comercialmente como "**FUDEX**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" con domicilio en la Carretera a Nogales en la finca marcada con el número 5297, interior Bosque Primavera Poniente 250, en Zapopan, Jalisco;,, mismos que manifiestan que es su voluntad de celebrar el presente **Addendum Modificadorio del Contrato de Colaboración que celebraron las partes comparecientes el día 05 cinco de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve**, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- 1.- Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial, incluidos en estos los relativos a las acciones de coordinación, colaboración e intercambio con instituciones gubernamentales así como particulares.
- 2.- El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500, de la calle Ramón Corona, en la Colonia Zapopan Centro, C.P. 45100, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARA "COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.", QUE:

- 1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República Mexicana, según el acta constitutiva número 37,274 de fecha 06 seis de Marzo del año 2008, ante la fe del Notario Público Número 29 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el C. LIC. JAVIER HERRERA ANAYA.
- 2.- Mediante el testimonio Número 57,016 de fecha 13 de Abril del año 2018, ante la fe del Notario Público Número 29 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el C. LIC. JAVIER HERRERA ANAYA, de la que se desprende que la persona compareciente la **C. ANA CLAUDETTE GARCIA IBARRA**, es la Representante de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.
- 3.- El objeto de su razón social entre otros es: La elaboración, distribución, compra, venta, importación, exportación, promoción y comercialización de todo tipo de alimentos y materias primas relacionadas con el abastecimiento y la atención de comedores industriales, así como a particulares y entidades publicas que lo requieran.
- 4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes **COC080310LG8**, y que su domicilio tanto fiscal como convencional es en la Carretera a Nogales en la finca marcada con el número 5297, interior Bosque Primavera Poniente 250, bodega 32 y 33, en Zapopan, Jalisco.
- 5.- Que cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos suficientes para cumplimentar en tiempo y forma el objeto del presente contrato, toda vez que cuenta con las siguientes certificaciones: NORMA ISO 22000 e ISO 9001:2015 y Certificación HACCP.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECLARACIONES MUTUAS:

Ambas partes reconocen el carácter con el que comparecen por haber sido acreditado, siendo el objeto del citado instrumento, se originó con motivo de la Licitación Pública denominada "**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA CON NUMERO LSCB-002/2019 DE ESTE ORGANISMO REFERENTE AL SERVICIO DE ALIMENTOS EN LAS UNIDADES DE EMERGENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SSMZ"**".

Por lo anteriormente manifestado, es voluntad de las partes dejar vigentes y subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato firmado en fecha 05 de Febrero del año 2019, **modificando únicamente la cláusula PRIMERA y CUARTA** para quedar de la manera siguiente:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el suministro de los alimentos para el personal que labora en las Unidades de emergencia denominadas Cruz Verde del Municipio de Zapopan dependientes de "**EL ORGANISMO**", siendo las siguientes: **Cruz Verde Norte, Cruz Verde Sur, Cruz Verde Santa Lucía, Cruz Verde Federalismo, Cruz Verde Villa de Guadalupe**, todas estas en sus domicilio conocidos dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, todas estas **Unidades en sus domicilios conocidos dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Así mismo se incluye la Unidad de Emergencia de nueva creación denominada Cruz Verde "Niña Eva" ubicada en Carretera a Colotlan número 515, en sus cruces con Avenida Juan Gil Preciado y calle 1, Municipio de Zapopan, Jalisco.

En cuanto a esta última unidad, la vigencia del presente instrumento será comprendida retroactivamente a partir del día 02 dos de Septiembre del año 2019 y hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del 2019.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que el costo unitario de los alimentos que se suministraran a las Unidades de Emergencias, por cada concepto, por platillo y por persona, será de **\$52.00 (Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El servicio consiste en lo siguiente: En los menús que sean requeridas por "**EL ORGANISMO**" se componen de: Guisado cárnico, Guarnición de frijoles y arroz o según platillo, Tortilla o pan según platillo, Salsas según platillo, Postre y Agua fresca, las cuales serán servidas en contenedores y cubiertos desechables, así mismo, en el caso de cenas, se compone de: Guisado, Guarnición de frijoles y arroz o según platillo, Tortilla o pan según platillo, Salsas según platillo, y Agua fresca, (Según aplique al menú del día) las cuales serán servidas en contenedores y cubiertos desechables.

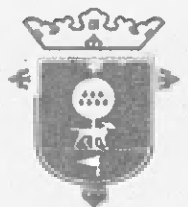
En las **Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde Norte, Cruz Verde Villas de Guadalupe y Cruz Verde Santa Lucía**, será de la siguiente manera:

La entrega de las **cenas** será de **lunes a viernes** de cada semana, las cuales habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 20:30 veinte treinta horas y hasta las 21:00 veintiuna horas como máximo.

Así mismo, los días **sábado y domingo** de cada semana serán entregadas comidas y cenas, y serán distribuidas de la siguiente manera:

Las **comidas** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 14:30 catorce treinta horas y hasta las 15:00 quince horas como máximo.

Las **cenas** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 20:30 veinte treinta horas y hasta la 21:00 veintiuna horas como máximo.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

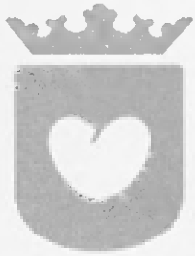
CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D. "SSMZ"
COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En las **Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde Sur y Cruz Verde Federalismo**, será de la siguiente manera:

La entrega de las **cenos será de lunes a viernes** de cada semana, las cuales habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 21:00 veintiún horas y hasta las 21:30 veintiuna treinta horas como máximo.

Así mismo, los días **sábado y domingo** de cada semana serán entregadas comidas y cenos, y serán distribuidas de la siguiente manera:

Las **comidas** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 15:00 quince treinta horas y hasta las 15:30 quince treinta horas como máximo.

Las **cenos** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 21:00 veintiuna horas y hasta la 21:30 veintiuna treinta horas como máximo.

En la **Unidad de Emergencia denominada "Niña Eva"**, será de la siguiente manera:

Las **entregas de las cenos serán de lunes a domingo** de cada semana, las cuales habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 19:00 diecinueve horas y hasta las 19:30 diecinueve treinta horas como máximo.

Las **comidas** serán de lunes a domingo de cada semana, habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 14:00 catorce horas y hasta las 14:30 catorce treinta horas como máximo.

Habiéndose leído el contenido del presente instrumento, estando conformes con el mismo, así como con sus alcances, las partes lo suscriben voluntariamente ya que el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 06 del mes de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.

POR "COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V."
LA C. REPRESENTANTE LEGAL

C. ANA CLAUDETTE GARCIA IBARRA

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA.
DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACIÓN:

LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES.
DIRECTOR JURÍDICO.

LCP. GERARDO DE ANDA ARRIETA
CONTRALOR INTERNO.

La presente hoja de firmas corresponde a la número 3 del Addendum modificatorio al Contrato de colaboración, celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2019, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.".